

Acuerdos.

Año de 1855.

N. Concejales.

1. D. Tomás Feo. — Alcalde.
2. " Cayetano Domínguez. Regidor.
3. " Marcial García Durán. *YD.*
4. " Roman Cancio. *YD.*
5. " Rafael Vega. *YD.*
6. " Cristóbal Espino. *YD. Secretario.*
7. " Francisco Alayón. *YD. Juan Guallberto Espinola.*
8. " Manuel Pino. *YD.*

Searon el 4 de Febrero del año de 1855, en que con-
tinúan los siguientes.

- 1.º D. Rafael Vega, Alcalde 1.º
2. " Cayetano Domínguez. *YD. 2.º*
3. " Marcial García Durán. Regidor Indio.
4. " David Valenciano. Regidor.
5. " Luciano Vega. *YD.*
6. " Félix Ramos. *YD. Secretario.*
7. " Miguel Cabrera. *YD. Juan Guallberto Espinola.*
8. " José Ramírez. *YD.*

En la Villa de Tegucigalpa a siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Pio Castellanos, se reunieron los demas Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se dió principio a la sesion en los terminos siguientes.

Usa del papel.

Primero se acordó, que en atencion a que en ninguna de las Datarias de esta isla se encuentra papel sellado del corriente año, se estienda esta acta y las que ocurran en lo sucesivo en papel comun con calidad de reintegrarlo tan pronto lo haya del sello correspondiente en Hra. Datarias.

Cuarta de Tegucigalpa.

En seguida se trató acerca del descontento general de los vecinos de los Pags. de Tegucigalpa, Tegucigalpa, Valle y Guatima con la escuela de primeras letras establecida en el colegio porque la experiencia les demuestra cada dia mas la ninguna utilidad que presta al publico, tanto por la distancia que separa a los vecinos del punto donde Hra. escuela tiene su residencia, sin embargo de ser el mas central, cuanto por

que el Placer que las regenta no goza de buena
opinión, raras por la cual los niños no concurren á
ellas: en su consecuencia se acordó dar comisión á los
señ. Vega, Dominguez y Lino, para que practicando
una visita en las citadas escuelas, informen en pri-
mera sesión á esta Municipalidad cuanto sobre el
particular se le ofrezca.

Con lo que se concluyó este acto, que firmaron
los señ. Presidente y Concejales, de que certifico.

Geo. Dominguez Espino
Vega y Agon

Juan Guallberto Espinola
Lino

En la Villa de Bogotá á catorce de Enero de mil
ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Tomas Pico Bolthercourt, se reunieron
los demás señ. Concejales de este Ayuntamiento que
al margen se expresan, y se dió principio á la sesión
en los terminos siguientes.

Escuela de la Virgen. La comisión nombrada para visitar las escuelas de

Mejor, e informar acerca de su estado, hace presente
 que el martes 9. de corriente ha pasado a las ope-
 radas escuelas, en las que solo encontraron dos niños,
 que el mismo Maestro dijo, habiéndose entrado el día
 antes, en que en la de niñas existiese un una so-
 lamente, habiéndose retirado la propia comisión
 por el apremio Maestro que había mucho tiempo
 no concurrían niños a la escuela por cuya ra-
 zon salía a hacer sus diligencias de interese par-
 ticular.

En su consecuencia, la Corporación ha dispuesto
 que para el Domingo próximo, se conuquen a
 los Alcaldes pedáneos de aquel Pazo, y de los
 de Frequite, Valles y Inatona, para que en union
 de cinco mayores contribuyentes de cada una de
 ellos se presenten en esta Sala Consistorial con
 objeto de conformar sobre el particular y en su
 vista determinar lo que mas convenga a lo
 bien publico.

Padron vecinal

Frata de la formacion del padron ve

cial y se comisionó para el de esta Villa al Sr. Pío,
enargandose a los Alcaldes pedaneros el que les con-
viene levantar en sus Pagos respectivos a todos
los males se les señala el término de ocho días p.
para presentar dthos. padrones en citada secretaría.

Bajada del. Cumpliendo en este año los cinco, que es el
período en que se acostumbra bajar la Gracia
de N. Señora de las Vírgenes, segun el juramento pre-
stado por los pueblos de esta isla, para hacerla su
función en esta Parroquia Matriz, se acordó q.
a la brevedad posible se verifique dth. función,
dandose comisión al Sr. Presidente para que a
tra una subscripción en esta Villa de los vecinos
que quieran contribuir para los gastos indispen-
sables y respeto de los Pagos de esta jurisdicción,
a los Alcaldes pedaneros respectivos; invitandose
a los tres Alcaldes Constitucionales de los dthos.
pueblos de la isla para que, si lo tienen a bien,
abran la propia subscripción en sus vecinda-
rios, remitiendo unos y otros al mismo Sr. Pre-
sidente el importe de las limosnas que recau-
daren, si es posible, dentro de ocho días.

Con lo que se concluyó este acto q.

firman los Sr. Presidente y los Doms. Concejales de que antefixo

Geo

Dominguez

Vega

Alfonso

Juan Guaberto Espinoza
Hijo

En la Villa de Teguic a veinte y uno de Enero de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas de Obediancourt se reunieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan y se dio principio a la sesion en los terminos siguientes.

Seuela del Hojin. Presentaron los Alcaldes pedancos & forequitos D. Antonio Cabrera, con los mayores contribuyentes D. Juan Cabrera Ramiro, D. Nicolas Berriel, D. Miguel Cabrera & Maria,

y D. Manuel Ferras: de los Valles, D. Francisco de
Leon, con los mayores contribuyentes D. Nicolás Ba-
nister, D. Joaquín Lorenzo de Fuentes, D. Juan
Perara, D. Antonio Ortiz y D. Félix Benilla;
y de Guatima D. Francisco Ortiz con los mayo-
res contribuyentes D. Domingo Juera, D. Vicente
Ortiz, D. Domingo Betancor, y D. Eusebio Her-
nandez. Tambien han comparecido los mayo-
res contribuyentes del Aljón D. Anselmo de
Leon, D. Nicolás Lener, D. Fomias de Leon, D.
Marcial Cabrera y D. Antonio de Leon (cuya)
no habiendome presentado el Alcalde pedáneo
el referido ultimo Pago D. Domingo Carri-
lla, por hallarse enfermo. Y habiendome lec-
turado del objeto de la convocatoria, acor-
dada en la sesion anterior, han manifestado
unanimemente que lejos de ser convenientes lo,
cuales establecidas en el Aljón para la en-
senanza de los niños de ambos sexos de este
mismo Pago y de los de Ferequite, Valles, y
Guatima, las consideran muy perjudiciales por
que, ni el Maestro asiste, ni los niños a-
prenden, ni la conducta del Maestro corre-

donde a los altos fines del Gobierno. Añaden los
 de Feroquite y Vallis, que la mala opinion del
 Maestro consiste en que este da mal trato a
 su mujer hasta el grado de apalearla, co-
 mo es publico, y en que usa con frecuencia
 de palabras obscenas, al presencia de los disci-
 pulos, segun tambien es publico en lo que
 blon donde ha vivido, tanto que los vecinos
 de los Valles, tienen alli un Maestro, que
 pagan a su corte, donde concurren algunos
 de Feroquite, y aun del mismo Pago del Mojón.
 Donde residen Aquellas crueltas; por cuya
 raron piden que cesen estas, obligandose a
 poner un Maestro, que las convenga, dota-
 do por un ajuste particular entre los ve-
 cinos, puesto que les queda siempre el de-
 recho de enviar a sus hijos a las crue-
 las de esta Villa, donde en la actualidad
 hay algunos educandose; y los de Quatira
 añaden igualmente que otra de las raras

nes que los aúste para no enviar sus hijos a
aquellas escuelas, es porque la gran distan-
cia que los separa del Mojon es un obstáculo
invencible para exponer a los niños a los ries-
gos de una larga jornada.

En este estado, la Corporación mandó sus-
pender esta sesion para continuarla el Domí-
ngos proximo y firman los Sres. Presid^{te} y Con-
sejales, & que certifique

José

Dominguez

Vega

Espinoza
Maga

Juan Guáltero Espinola,
Secretario.

Recibim^{te} { En la Villa de Foz de Iguaçu a cuatro de Febrero de mil ochocientos
veinte y cinco: bajo la presidencia del Sr. Estu-
diente D. Tomas Fco. Bottecher, precedido por las acion pre-
vistas por la Ley, y en cumplimiento del R^l Decreto
de 16 de Diciembre ultimo y de la circular del Sr.
Gobernador Civil de esta Provincia, inserta en el

Boletín oficial de este año no. 8., se procedió a la instalación del nuevo Ayuntamiento, tomando se por el orden establecido el juramento de estilo, que el Sr. Presidente recibió al Sr. D. Rafael Vega, nombrado Alcalde primero, y este Sr. practico lo mismo al Sr. D. Cayetano Domínguez, nombrado Alcalde segundo, y a los Sres. Regidores: D. David Valenciano, D. Luciano Vega, D. Felis Ramon, D. Miguel Labra en vida y D. José Barrios; no habiéndose recibido el juramento, ni posesionados de sus empleos el Regidor Judicial D. Manuel Larrea Duran, por hallarse enfermo, ni D. Marcelo Monfort, por haber alegado la excepción de ser Abogado del Estado. El de papel sellado de este pueblo; todos aceptaron y juraron desempeñar sus cargos bien y fielmente. Con lo que se concluyó este acto que firman los Señores Concejales, salientes y entrantes, de que yo el presente

Secretaria certifico =

Tomás de

Cristóbal Domínguez

Manuel Lemos

Rafael Vega

Manuel Lemos

Rafael Vega

Juan de la Cruz

David Salazar

Luis Vega

Juan de la Cruz

Manuel Lemos

José Ramírez

Juan de la Cruz

Sio.

En



En la Villa de Espinosa a trece de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer D. Rafael Vega, se reunieron los Sres. Alcaldes segundo D. Cayetano Dominguez, y Concejales D. David Palencia, D. Miguel Cabraña, Maria D. Don Ramon y D. Felipe Naves, y se dio principio a la sesion en los terminos siguientes.

Deposicion de la Entenda este Cuerpo, del uniforme conuado en la Comision nombrada para visitar las escuelas de instrucion primaria de ambos sexos, en las aldeas y en las manifestaciones establecidas en el Pajon, y las manifestaciones hechas por los Alcaldes pedanes, y mayores contribuyentes del ayuntamiento de San Juan de los Rios, y de la de Suatria Frejuna y Valles, y en todo obra en las actas de este ayuntamiento celebradas en catorce y veinte y uno de Enero proximo pasado, y teniendo ademas en cuenta las repetidas quejas producidas por otros vecinos de los mismos Pajon, pedanias

la Corporacion de que aguellos ~~se~~ no de-
guen de la opinion y buena reputacion que
el Obispo de L. de. recomienda en estos asuntos
do para que la corporacion correspondiente a
los otros fines que al mismo se propone, y
que por el contrario son muy perjudicia-
les a la fides moral del pueblo y a la
concordancia de los mismos, acorda suspender a
los indicados ~~del~~ del ejercicio de sus
deberes, Don Manuel Vidal y su mujer Do-
ña Marcelina Bonillo dandore parte de esta
determinacion a la Comision Superior de
ciudad de esta Provincia acompañando
sola el expediente en que se ha fundado
para los efectos que haya lugar y suplicando
se la tenga a bien suprimir aquellas crue-
lades por la insignificante utilidad que prestan
al vecindario.

J

R

Con lo



que se aneja a este auto que forman los
referidos Sr. Presidente y Concejales de
que actúan.

Rafael Vega ~~Carpetano Dominguez~~
x. O. ~~Don~~ Luis Vega
David Valeriano

Julián Carreras Miguel Labrera
x. O. ~~Don~~ Juan Guálter Espinola
Lic.

En la Villa de Segovia a once de febrero
de mil ochocientos ochenta y cinco: bajo
la presidencia de letor. e Realde primero
D. Rafael Vega se reunieron los Sr. Con-
cejales que al margen se expresan, y se
dio principio a la sesión en los términos
siguientes.

Recebiendo el Primeramente y habiendo presentado
por Carlos Duran el Sr. Regidor Indio D. Manuel Garcia
Duran, por el Sr. Presidente se le recibió

El finamento de cédula y queda provisionado de
su destino, habiendo tomado en seguida el
pago que le corresponde.

Reclamación. Dice lectura a un oficio de la Exma. Dipu-
tacion Provincial fecha 24 de Enero último, por
Vidal. — el que se previene que hecha por la Junta pro-
vincial. El año de 1855, la reclamacion de mil.
que D. Manuel Vidal dice haber suplido por
los gastos del estudio de sigueras del citado
año, se incluya la expresada cantidad en el
presupuesto y se le satisfaga al interesado,
a lo que se acordó dar el debido cumpli-
miento. Y habiéndose dado cuenta en este
mismo acto de un memorial del mismo
Vidal en solicitud de que se le pague la
suma indicada en representacion de la Jun-
ta provincial por la que se le ha hecho cargo
de ella, se dispuso que, en conformidad de lo
prevenido por la Superioridad, cuando la re-
ferida Junta haga la reclamacion, se deter-
minara lo que correspondiera; sin perjuicio
de que se devuelva al interesado la solicitud
con certificacion de este acuerdo.

F. M. B.



Sueldo del } se dió cuenta de otro oficio de la misma bo-
 Maestro Vidal. } celerisima D. Juntacion con la propia fecha en
 el que se previene que este Ayuntamiento ma-
 nifieste a aquella Superioridad a cuenta de
 como si la Corporacion es el responsable al
 pago de los sueldos que reclama D. Manuel
 Vidal, como maestro de escuela del Illojón,
 y en la afirmativa que se incluya la can-
 tidad suficiente para satisfacerlo en el
 presupuesto adicional al ordinario del cor-
 riente año; y en su consecuencia se acordó:
 que si bien por la Comisión Superior de Instruc-
 ción primaria del antiguo segundo Distri-
 to se mandó por acuerdo de 2.º de Octubre
 de 1883 que los correspondientes sueldos se incluyesen
 en el presupuesto municipal, este Ayuntamiento
 no se considera responsable al pago de
 ellos, porque el Delegado del Gobierno civil
 de la Provincia D. Nicola Ojeda y Ferras,
 al establecer aquellas escuelas dijo que

se pagasen las dotaciones por un reparto en es-
pecie sobre los vecinos de los cueros pagos de
Alcoy, Trinquete, Cuatrecasas y Calles para cuyo
servicio fuesen instaladas; y que se conteste
a la D^{ta}. Superioridad segun se tiene orde-
nado, suplicandole se digne relevar a este
Concejo de este gravamen puesto que las in-
stalacion de las indicadas cuencas no llevo o-
tro objeto que proporcionar a los vecinos de
aquellos pagos su mayor comodidad, toda-
via que en esta cabecera de distrito existen
dos cuencas publicas a las que tienen dere-
cho de servir ^{segun lo estan haciendo} sus hijos, como dotadas de
los fondos municipales. Y en atencion a
que en este mismo acto se ha presentado
un memorial por el D. Manuel Vidal
solicitando que se libre a su favor con-
tra los expresados fondos los sueldos que
se le adeuden, se acuerda que se cite a los
que la Superioridad tenga a bien resolver
y que se le devuelva su solicitud con cer-
tificacion de este acuerdo.

Señores

Se señalan los Domingos del año pa-



la misma ordenanza de este Ayuntamiento
al salir de la niva conventual, poniendose
en conocimiento de la S. P. D. D.

Sindico int.?

Habiendo manifestado en este acto
el Sr. Regidor Sindico D. Marcial Sar-
cia Duran, que sus frecuentes indisposi-
ciones le imposibilitan de cumplir con-
stantemente con el cargo de tal Sindico,
por lo que conviene se le nombre un
interino; y en su consecuencia la Corpora-
cion ha tenido a bien nombrar & Re-
gidor Sindico interino al Sr. D. Felix Ma-
rio.

Comisionados
de los Pagos.

Tratase del nombramiento de Comisionados
para el Gobierno de los Pagos de esta ju-
risdicion, el cual tuvo efecto de la man-
nera siguiente.

Fecquite. D. José Maria Rodriguez.

Pilozan. D. Juan Perez.

Guatira. D. Domingo Betancor.

Vallen D. José Albert
Lo. D. Marcial Doques.
Figueroa D. Manuel Lacerda.

Fao. D. Marcial Lopez, Alcaide, Fiestas.
Moraga D. Marcial Garcia Duran.
Fabiche D. David Valenciano.

Reparto de Diez cuenta del reparto de la contribucion de inmuebles del corriente año y habiendose examinado por la Corporacion, ha tenido a bien aprobarlo, y acordó que se fije al público por ocho días para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que convengan. = Enm = ocho = vale =

Con lo que se concluyó este auto que firmo
por Presidente y Concejales, de que certifico =

Vega D. Domingo 152 Manuel Lacerda

(B) Ramon

Vega (B) (B)

Valenciano

Ramirez Juan Guaberto Leguina

(B) (B) En



La Villa de Azuay a diez y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer D. Rafael Vega se reunieron los demas Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se dió principio a la sesion en los terminos siguientes:

Alcalde proda } Presentaron los Comisionados que la corporacion
nos. } ha nombrado en la sesion anterior para el gobierno de los Pagos de Frequite, D. Fr. Maria Rodri-
guer, del Aljor, D. Juan Pover, de Piagua, D. Melofonso Sacra y de Fatiche D. David Calucina-
ro; a quienes se les entrego de Mo. nombramto.
y se les recibio el juramento de oficio.

Se acordó: que se los convoque sucesivamente a los nombrados por los demas Pagos de la jurisdiccion para que concurren con el propio fin el Domingo proximo 25 del corriente.

Dixó cuenta de un oficio dirigido por D. Marcial Borges, vecino de lo, manifestando las causas que lo anistan para que se le exponga del con-

go de Comisionado nombrado para el gobierno de
Dho. Pago, y considerando que este Cuerpo ha
acordado que en su lugar se nombre a D. Brant
Ferreira Mancha, a' quien se le convoque para q.
el Domingo proximo 25. del corriente se presente
en estas Salas Consistoriales para que preste el
juramento de oficio.

Reclamacion de
los peritos de 1855.

Dióse lectura a un memorial que presentan
Algunos peritos de la contribucion de inmuebles del
año de 1855, reclamando que este Ayuntamiento
incluya en el presupuesto adicional al ordinario
del corriente la cantidad de mil r. que
parece suplicaron para la formacion del Pa-
don de riguera, y la Corporacion ha acor-
dado que en atencion a' que muchos de di-
chos peritos no saben firmar, y a' que otros
no han subscrito el referido memorial, se
presenten todos en estas Salas Consistoriales
el Domingo proximo 25. del corriente para
que se ratifiquen en su contenido.

Con lo que se concluye este acto que
firman los Sres. Presidente, Concejales y Co-



comisionados de los pagos asegurados, de que cer-
tifica

Vega y Dominguez Valenciano
B3
Vega Paricio
B3

Planirey Labrega
B3

El Comisionado Casimiro
Jose Maria Rodriguez Lopez
B3

Comisionado Comisionado
y de Font y Oguero David Valenciano
B3

Juan Guaberto Espinola
B3

En la Villa de Piquiza a veinte y seis de Febrero
de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde primero D. Rafael



Vega, se reunió con los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se exponen, y se dio principio a la sesión en los términos siguientes:

Alcaldes pedaneos. Presentáronse los Alcaldes pedaneos, nombrados por los Pagos de Matina, Valle, So, y Taa, D. Domingo Botana, D. José. Forcal, D. Francisco Ferrera Mancha y D. Manuel Ferrer, y enterados de dho. nombramientos, se le recibió el juramento de oficio.

Bando D Procede a la discusión del bando de buen gobierno, que se ha presentado por el Sr. Alcalde Presidente, y la Corporación ha tenido a bien aprobarlo, disponiendo que se le dé la debida publicidad, fijándose en el parage público acostumbrado.

Con lo



que se concluy¹ este acto, que firman el Sr.
Presidente, los Sres. Concejales y los Alcaldes
procuradores, de que certifico

Vega, Domingo Malenciano
Vega, Ramos Cabrera

Ramiro, Domingo Beton

José Manuel de Arce, Fran.^{co} Herrera
Marcial Ferrer, Manuel

Juan Eualberto Lpinola

En la Villa de Segovia a diez y ocho de Marzo
de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vega, se reun-
cieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento,
que al margen se expresan, y se dió principio

a la sesion en los terminos siguientes.

Contribucion de
1850.

Reunieron los Concejales de Ayuntamiento
del año de 1850, D. Francisco Ortiz, D. Marcos Bar-
reto, Donp. errer, D. Marcial Ferrer, D. Francis-
co de Leon, D. Antonio Ortiz, D. Marcial. Int.
de Leon, D. Jose Delgado, D. Jose Abaut, D. Ma-
cial y D. Jose Lopez, a quienes se les notifica-
ron los oficios que se recibieron de la Exma. Di-
putacion provincial, fha. 3. de Dic. del año proce-
simo pasado, y de la Administracion de Ha-
cienda publica de 29 de Enero ultimo, por los que
se reclaman la cantidad de 2332 r. 29 mrs.
de que aquellos se hallan en descubierto para
con las contribuciones del citado año, a saber:
gastos provinciales 1830 r. fondo supletorio
1062 r. 29 mrs. y por el subsidio hor.;
y firman en prueba de quedar enterados.

Jose' Diar.

Diose cuenta de un memorial que presenta
Jose' Diar, de esta vecindad, en solicitud de que
la Corporacion se dirija al Gobierno militar,
y a la Capitanía Genl. de la Provincia en
su caso, para que no se le perturbe en la



propiedad y posesion de las fincas que se le ad-
judicaron, como rematador, en el expediente que
se siguió contra la tentamontaria de Vicente
Robayna para hacer efectivas las cuotas de
contribucion de que se hallaba en arrendamiento;
y se acordó, que se haga, como se solicita.

Con lo que se concluye este acto que
firma el Sr. Alcalde Presd. con los Srtes.
Concejales, de que certifico

Vega, Dominguez

Vega Ramos Cabrera

Marcial Ferrer

José Dolgado

José Manuel de la Cruz

Manuel Barba
de Urquiza

Francisco Ortiz

Fran^{co} De Leon

Juan Lopez



Juan Guaberto Luján

Trío.

En la Villa de Fajine a veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Vega, se reunieron los demás Sres. Concejales, que al margen se expresan, y se dio principio a la sesion en los terminos siguientes:

Cuentas de Pro-
necencia de los
años de 1850, 51, 52, 53.

Aprobada.

Frajironne a la vista la cuenta de la Mayordomía de la Enclava públ. de esta isla, que ha estado a cargo de D. Luciano Vega, y habiendose examinado con el debido determiniento, la Corporación tuvo a bien aprobarlas, mandando que se remitan a la Superioridad: dichas cuentas corresponden a los años de 1850, 51, 52 y 53.

Marca.

Se comisiona al Sr. D. Felix Ramo para que se aplique al cumplimiento de los articulos del auto de buen gobierno relativo a la Marca pública de este pueblo.

Inventario de
estas Casas Conv.^{to}

Se da comision a los Señores Presidente y D. Cayetano Domínguez para la revision y cesamen del inventario de estas Casas Convencio-
nias, a quienes se les encarga hagan a la Corporación



raion las observaciones que sobre el mismo les ocurran.

Bajada de Virá.
Sta. de las Vieves.

Tambien se da comision al Sr. Presidente para que nombre personas de respeto y de probidad en todo lo pueblo de la villa para que hagan la subscripcion entre aquellos vecinos con el fin de subvenir con su importe a los gastos de la bajada de Virá. Señora de las Vieves, autorizandole para que les pade lo correspondiente oficio, sobre lo que se le encarga la mayor actividad.

Con lo que se concluyo este acto, que firma el Sr. Presidente y Concejales, de que certifico.

Vegas ~~Vannigant~~
83

Uarnos

Labrera

Camisera

Calomniano

Juan Gualleros Espinosa
his.

En la Villa de Segovia a veinte y dos de Abril de
mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Rafael Vega, se reunieron los
demás Srs. Concejales de este Ayuntamiento, que al
margen se expresan, y se dió principio a la sesión en
los términos siguientes.

Ratificación de
los peritos de 1853.

Presentáronse los peritos de la contribución de
inmuebles de 1853, Bartolomé de León, Gregorio Mar-
tín, Francisco Betancor, Domingo Betancor, y Tomas de
León, para la ratificación acordada en sesión de 18.
de Febrero último, y habiéndoles leído el escrito pre-
sentado por lo mismo en la citada sesión, dijeron
que se ratificaban en su contenido por haberse hecho
de su orden y firmado, los que saben, de su puño y pue-
so. Con lo que se concluyó este acto que firman
el Sr. Presidente y Concejales, de que certifico =

Vega ~~Dominguez~~ Ramos

La brora Ramiroz Valenciano

Juan Gualberto Lyinola

Lucio

En



La Villa de Segura a' veí de Mayo de mil ochocientos
cincuenta y una: bajo la providencia del Sr. D.
D. Rafael Vega, se reunieron los Sres. Concejales de
este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se
dió principio a la sesión en los terminos siguientes.

Sorteo de los sol-
dados que se han
pedido p.^a el Bata-
llon de Stalour.

Tratame del perjuicio que se va a ocasionar a esta
ciudad y del conflicto que amenazara a muchos de sus
habitantes por consecuencia del sorteo que por la la-
pitania Int. de esta Provincia se ha mandado ha-
cer entre los moros de que se compone el Batallon
de esta ciudad para sacar el numero de 37 hombres
que se le han señalado para formar un Bata-
llon de guarnicion en la Plaza de Sta. Cruz, pues
entre aquellos, hay muchos que con su trabajo es-
tan sosteniendo a sus ancianos padres, viudas y
huorfanos pobres; y a' fin de evitar lo estrago
que dho. sorteo va a causar a' esta infelices, es-
ta Corporacion ha acordado, que inmediatamente
se eleva a' aquella Superioridad una re-
verente suplica para que se digna autorizar
al Comandante del referido Batallon para

que procuren completar el contingente con los indios
 del mismo, que por sus circunstancias, no hagan
 falta para el sostenimiento de sus padres ancianos,
 viudas y otros pobres, pues a esta Municipalidad
 le consta que hay número suficiente de esta
 clase, a quienes, lejos de serles gravoso el servicio en
 la Plaza de Sta. Cruz, desean hacerlo; y que el
 no haberse presentado voluntarios es porque les ani-
 ma la idea de lucrar con aquellos a quienes por
 desgracia les tocare la suerte de hacer dicho servicio.

Peritos para la contribucion de 1856. En seguida, se procedió a hacer el nombram.
 y propuesta su terna a la Superioridad de los pe-
 ritos repartidores de la contribucion territorial del
 año proximo de 1856, y tuvo efecto en los ter-
 minos siguientes.

Perito cuyo nombramiento corresponde al Ayud.
 Villa. D. Andres Garcia. Suplentes.

" Marcial Leon. Moraga. D. Jose Espino.

" Bartolome Lemes. Guatona. " Valentin Diaz.

Guatona. " Ciriano Lemes.

Forasteros.

S. Bartolomé. " Cayetano Martini.

Perito cuyo nombram.^{to} corresponde a la Superioridad.

Valle. D. Vicente Piquito. Valles. D. Francisco Bonilla.

1. { " Lucas Perra. 2. { " Dionisio de Leon.

" Antonio Bonilla. " Marcial Ortiz.



Faliche. D. Jose de Losa.

3.

{ Manuel Proa.
{ Mario Barreto Unpierno.

Forasteros. D. Francisco Parilla.

5.

{ Jose Gonz. Cerrano.
{ Julian Ferrer.

Forasteros.

4.

{ Marcial Bermudez.
{ Bartolome Bethencourt.
{ Leon Bethencourt.

Suplicantes.

Fiagua.

1.^o

{ Andres Fuentes.
{ Isidoro Melian.
{ Jose Delgado.

Fao. D. Domingo Lorenzo Abent.

3.^o

{ Marcial Luis Octavio.
{ Manuel Fco.

Lo.

2.^o

{ Tomas Martin.
{ Francisco Dugue.
{ Manuel Machin.

Con lo que se constituye este acto que firma el Sr. Presidente
y Concejales, de que certifico =

Vegor & Dominguez Ramos

La brera Plamier & Calamiano

Juan Guaberto Espinola

En la Villa de Tegucigalpa a veinte y siete de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Rafael Vega, se reunieron los demás Sres. Concejales, que al margen se expresan, y se dió principio a la sesion en los terminos siguientes.

Arbitrio del consumo de carnes frescas. — Recibieronse los boletines oficiales, que ha conducido el ultimo correo, y se dispuso dar puntual cumplimiento a todo cuanto en ellos se previene a esta Municipalidad.

En seguida, se dió cuenta de la Instruccion para la recaudacion del derecho impuesto sobre el consumo de las carnes frescas, con aplicacion al presupuesto provincial, que se ha recibido en este dia, y se acordó que desde el dia de mañana se dió principio a dicha recaudacion por el Depositario de los fondos de este Ayuntamiento y con asistencia del Sr. Ramiro, a quien se le nombra de Regidor de semana. Con lo que se concluyó este acto que firman el Sr. Presd. y Concejales, de que costó

Vega

Dominquez

David Colonias

Vega Ramon

Cabrera

Ramiro

Juan Guaberto Espinoza,
Secretario.



En la Villa de Figueira á tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Fiscal de V. D. Rafael Vega, se reunieron los señores tres. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se dió principio á la sesion en los terminos siguientes.

Reclamacion de
la Junta pericial de
1854.

Dióse cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion provincial, fha. 24. de Mayo ultimo, relativa á la reclamacion de 1000 r., que hace la Junta pericial nombrada para el año del 854, en virtud de haberlos suplido para la formacion del padron de riqueza, y se acordó se conteste á aquella superioridad, que D. Manuel Vidal ha ido á sorprender su rectitud, pues esta corporacion no le ha puesto el reparo á que alude la referida comunicacion, y solo si' dispuso que los peritos hiciesen la reclamacion, porque no se citaba en el caso de dar credito al dicho D. Vidal.

Sueldos de los
Maestros del Mo-
jon.

Tambien se dió cuenta de otro oficio de la Exma. Diputacion provincial, de la misma fecha, por el que ha tenido á bien provenir á este Ayuntamiento consignar en el presupuesto adicional que cierra la cuenta del corriente año, la cantidad á que ascienden los sueldos que se adjudaban á D. Manuel Vidal y su mujer, como maestros de instruccion primaria que han

vido del Pago del Mojón; y se acordó cumplir con
lo dispuesto por la Superioridad, lo mismo que,
con incluir las cantidades necesarias para el pago
de dichas dotaciones en el presupuesto de los años su-
civos.

Cuentas atra-
nadas

A otra comunicacion de la Junta. Dijuntacion
provincial, por la que se reclaman a' este Ayunta-
miento las cuentas municipales, de Beneficencia y Po-
sitos de años anteriores, y señala el termino de 30.
dias, se acordó: que se escriban de las personas o-
bligadas a' rendirlas.

Recaudacion } Nombrase Regidor de semana para la recau-
de carnes frescas. } dacion del arbitrio de carnes frescas, al Sr D.
Felix Ramos.

Con lo que se concluyo' este acto, que firman
los Sres. Presidente y Concejales, de que certifico.

Vega

Dominguez

Valenzuela

Vega

Ramos

Labrera

Ramirez

Juan Guaberto Espinola
Secretario.

En



La Villa de Figueras a' diez de Junio de mil ochocientos
cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde pri-
mero D. Rafael Vega, se reunieron los Sres. Concejales
de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se
dio principio a' la sesion en los terminos siguientes.

Instalacion de la Junta pericial a' la instalacion de la Junta pericial p.^a
Junta pericial para el reparto de la contribucion de inmuebles del ano
1856. proximo de 1856, y tuvo efecto con los individuos
siguientes.

Villa.	D. Andres Garcia.	Moraga.	D. Jose Igino.
Id.	" Marcial de Leon.	Guatera.	" Valentin Diaz.
Id.	" Berné de Lemos.	Figueras.	" Andres Fuentes.
Guatera.	" Ciriano Lemos.	Id.	" Tomas Martin.
Valles.	" Vicente Fuentes.	Fao.	" Domingo Lorenzo.
Id.	" Francisco Bosilla.		Abad.
Fabiche.	" Jose de Lora.		

En seguida, se procedio al nombramiento de
Presidente y Secretario de la misma Junta, y tuvo
efecto para lo primero en D. Marcial de Leon,
y para lo segundo en D. Vicente Fuentes.
Regidor de semana. Se nombra de Regidor de semana para la re-
caudacion del arbitrio de carnes frescas al Sr. D.
carne fresca.

Miguel Cabrera.

Alcayde Herrera. Dijo cuenta de un memorial que presenta D. Eduardo Romero, como apoderado de los herederos de Toré Herrera, por el que solicita que se le provea de una certificación en la que conste el nombramiento que esta Municipalidad hizo en el mismo Herrera de Alcayde de la cárcel de este Partido en el año de 1837, y se acordó: que se le facilite dicha certificación por el presente Secretario.

Policia.

Siendo muy notable el estado ruinoso en el que se encuentran algunas casas y muros de esta población,

Confha. 1.^o de Junio del corriente año se remitió la copia proveída. uion, y la deformidad que otros, aunque sin amenazar ruina, presentan al aspecto público, como igualmente la necesidad de empedrar algunas

Epistola, Bris.

calle de la misma población, este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que se le conceden por la Ley de 3. de Febrero de 1823, ha acordado: q. se haga saber á los dichos, administradores, o'inquilinos de las viviendas fijas que en un termino prudente hagan los reparos, reedificaciones y demás obras que les pertenecan, segun el caso en que se encuentren, ya sean vecinos, o forasteros; y que, si abusar del termino que se les concede, se practiquen aquellos de oficio y á su costa; remitiéndose copia de esta acta al Tor. Do-



governador civil de la Provincia, para su superior aprobación.

Ornamentos e imágenes de los Conventos { Feniéndose noticia de que, por algunos de los
Cura, Párrocos de esta isla se solicita que el Excmo.
Yltmo. Sr. Obispo de esta Diócesis los franquee. An
namentos, imágenes y censos pertenecientes a las
Iglesias de los Conventos dominicos y franciscanos
de este pueblo, la Corporación ha acordado se haga
una reverente súplica a aquella superioridad, con
el fin de que se digne denegar semejante solicitud,
en atención a que dichas Iglesias están erigidas
en agudas de Párrquia desde que se suprimieron los
Conventos, que en ellas se hacen las funciones de Se-
na Santa, que se está dando el culto debido a
las imágenes, y que por lo mismo, los fieles ve-
cinos de este pueblo han hecho y están haciendo
costoso sacrificio para conservar los templos y
hacerles todas las mejoras de que son suscep-
tibles, lo mismo que, para vestir los altares y
las propias imágenes, en términos que, como
es público y notorio, no hay ningún templo en
la isla que se halle mal atendido: y que

como pudiera suceder, que antes de que llegase la su-
plica al Sr. Obispo, ya se hubiese provido favo-
rablemente a la reclamacion de dho. V. Luna, ha-
acordado igualmente la Corporacion, se pasó a
Oficio a los V. Beneficiados de esta Parroquia de
Matrin con el fin de que se sirvan suspender el
cumplimiento de cualquiera disposicion sobre el
particular hasta nueva resolucion de S. E. Illma.

Con lo qual se concluyó este acto, que firmaron
el Sr. Presidente y Concejales, de que certifico

Vega

Dominguez

Valencia

Vega

Ramos

Labrera

Ramirez

Juan Alberto Espinosa
Secretario.

En la Villa de Tegucigalpa a diez y siete de Junio
de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde primero D. Rafael Ve-
ga, se reunieron los demas Sres. Concejales, que
al margen se expresan, y se dio principio a la
sesion en los terminos siguientes.

Boletines

Dióse lectura a los Boletines que se han recibido
en este dia y se acordó dar puntual cumplimiento a



las ordenes que conciernen a este Ayuntamiento.

Regidor a semana. Para la recaudacion del arbitrio de carnes, fresca
p. la recaudacion de que ocurra en la semana entrante, se nombra el
carne fresco. - Lo Regidor D. David Valenciano.

Con lo que se concluyó este acto, que firman los
Sres. Presidente y Concejales, & que certifico -

Vega

Dominique

Valenciano

Vega

Ramos

Ramiro

Labrera

Juan Guálter Espinola
Secretario.

En la Villa de Aguas a veinte y cuatro de Junio
de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde primero D. Rafael Vega, se reunie-
ron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que
al margen se expresan, y se dio principio al acto
de la sesion en los terminos siguientes.

Notificacion q. Presentaron los Concejales que fueron de este A-
yuntamiento en el año de 1850, a saber: D. Fran-
cisco

Ortor, D. Francisco de Leon, D. Manuel Ferrer, D. Jose
Manuel Moret, D. Domingo Parrilla, D. Antonio
Ortor, D. Manuel Antonio de Leon, D. Marcos Bar-
reto Onipierres, D. Jose Manuel Lopez, D. Jose Del-
gado y D. Manuel Lopez, a' qui' cues se hace res-
ponsables mancomunadamente de la cantidad de
2580 r. que se adeudan por la contribucion de
inmuebles del citado ~~caso~~ a 1850, que percibio
el Provedor de aquel Ayuntamiento. D. Jose' Curbelo
Pais del Recaudador D. Andre' Espinola, y de los
notifisio' la resolusion de la honra. Diputacion Pro-
vincial pta. 26 de Mayo ultimo; habiendose
dispuesto que se diese parte al Sr. Gobernador
de la Provincia de haberse practicado dicha no-
tificacion.

Con lo que se concluyo' este acto, que fir-
man los tres Proved. y Concejales, de que certifica

Vegas

Dominguez

Valencia

Vega

Ramirez

Ramirez

Cabrera

Juan Guaberto Espinola
pro.

En la Villa de Fagundes a primero de Julio de mil ochocientos



ciento cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Rafael Vega, se reunieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se dió principio a la sesion en los terminos siguientes.

Cartas de pago. El Recaudador de contribuciones D. Angelino Domínguez presenta las cartas de pago de las mismas, pidiendo que se archiven y que se le provea de una certificación, autorizada por el presente Secretario, para su resguardo, y se acordó segun se solicita.

Regidor de semana. En seguida se nombra al Sr. Regidor D. José P. a la recaudacion de } Plamiro para la recaudacion del consumo de carnes
carnes frescas. } frescas en la semana proxima.

Con lo que se concluyó este acto, que firman el Sr. Presidente y Concejales, e que certifico

Vega Domínguez Valeriano

Vega Plamiro Plamiro

Juan Guatherto Espinola
Srio.

En la Villa de Faguine a' ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Rafael Vega, se reunieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se dió principio a' la sesion en los terminos siguientes.

Carnes frescas. Se nombra Regidor para la recaudacion del arbitrio del consumo de carnes frescas en la semana entrante, al Sr. D. Felix Ramos.

Con lo que se concluyo' este auto que firman los Sres. Presidente y Concejales, de que certifico —

Vega Dominguez Valeriano

Vega Ramos Ramiro

Juan Guallberto Espinola,
Secretario.

En la Villa de Faguine a' quince de Julio de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Rafael Vega, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, y se dió principio a' la sesion en los terminos siguientes.

Regidor de semana. Se nombra de Regidor de semana para la



recaudación de carnes frescas al Sr. D. Miguel Cabrera

Noria.

Con lo que se concluyó esta acta, que firman el
Sr. Presidente y Concejales, de que certifico.

Vega ~~Dominguez~~ Valeriano
Cabrera Luciano Vega
Ramirez

En la Villa de Fagües a veinte y dos de Julio de
mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la preside-
cia del Sr. Alcalde primero D. Rafael Vega, se reun-
ieron los H. Concejales, que al margen se expre-
san, y se dio principio a la sesión en los tormi-
nos siguientes.

Carnes frescas. Primeramente se nombró al Sr. Regidor Va-
lenciano para la recaudación del arbitrio de car-
nes finas en la semana próxima:

Medio. En segunda, la corporación, en unión de los

mayores contribuyentes D. Nicolas Ramirez, D. Francisco de Leon, D. Domingo Guerra, D. Marcial Perez, D. Cristoval Espino y D. Don Manuel Abreu, ha acordado se suplique al Sr. Gobernador de la Provincia para que le autorice con el fin de que pueda proporcionar un facultativo de Medicina y Cirugia con las ventajas que le sean posibles a este pueblo y con el menor gravamen, ya que la pobreza del pais le hace indispensable el pago de las asignaciones que prescribe el R. Decreto de la materia, si es que el pueblo de Etoria se une al de esta Villa con el propio objeto.

Con lo que se concluyo esta acta que firma el referido Sr. Presidente y Concejales, de que certifico =

Vicente Dominguez Valenzuela

Labrera

Vega

Ramirez



Villa de Fiquia a veinte y nueve de Julio de mil
ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia
del Sr. Alcalde primero D. Rafael Vega, se reunie-
ron los demas A. Concejales de este Ayuntamiento
to, que al margen se expresan, y se dió principio
a la sesion en los terminos siguientes.

Carnes frescas. Primeramente, se nombró al Sr. Regidor D. Lu-
ciano Vega para que haga la recaudacion de
carnes frescas en la semana proxima.

Medico Cirujano. Dióse cuenta de una comunicacion de la Junta di-
putacion provincial fta. con el comite por la que
se sirve prevenir a este Ayuntamiento nombre un
Concejal que, en union de los que elijan los demas
Ayuntamientos de la isla concurren a la Junta que
debera celebrarse en el Princip el dia quince de
Agosto proximo para tratar de la conveniencia y
necesidad de crear las plazas de Medico - Cirujano
y Farmaceutico titulares del Partido, y en con-
secuencia se hizo el nombramiento en el Sr. Presd.
D. Rafael Vega a quien se acordó se le de cer-
tificacion de esta acta para acreditar su representacion.

sesion en Sta. Junta.

Con lo que se concluyó esta acta, que firmaron
el Sr. Presidente y Concejales, de que certifico =

Rafael Vega

Labrera

Vega

Dominguez Valenciano

Ramiro

En la Villa de Fagüé a cinco de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del
Sr. Alcalde primer D. Rafael Vega se reunieron los
demás M. Concejales de este Ayuntamiento, que al mar-
gar se apersonan, y se dio principio a la sesion en los
terminos siguientes.

Carnes frescas. Se nombra al Sr. Ramiro de Negidor para
la recaudacion del arbitrio de carnes frescas en la
semana proxima.

O

Con lo



que se concluyó esta acta, que firma el referido Sr.

Alcalde y Concejales de que certifico

Vega

Dominguez

Valencia

Labrera

Ramirez

Vega

En la Villa de Segovia a doce de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Rafael Vega, se reunieron los señores Srs. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se dió principio a la sesion en los terminos siguientes.

Carnes frescas.

Se nombra de Regidor de semana para la recaudacion de carnes frescas al Sr. Ramirez.

Conto

que se concluyó esta acta que firma el referido
Sr. Alcalde y los Ss. Concejales, de que certifico.

Vega ~~Dominguez~~ Valenzuela

Labrera

Plamiro

Vega

En la Villa de Segovia a veinte y seis de Agosto
de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia
del Sr. Alcalde primero, D. Rafael Vega, se reunieron los
dichos Ss. Concejales de este Ayuntamiento, que al mar-
gen se expresan, y se dio principio a la sesion en los
terminos siguientes.

Boletines.

Vicimos los Boletines que se han recibo en
este dia, entre los cuales en el n.º 36 se encuentra
una circular de la Exma. Diputacion provincial
fecha 6 del corriente, por la que se manda proceder
a la recaudacion de los debitos a favor del Pósito, y se
acorda darle su debido cumplimiento, a cuyo fin se
pida al Depositario la nota de los deudores, con expre-
sion de las cantidades que adeudan y de los fiadores.



Colera.

Tambien se dio lectura a otra circular fha. 13 de Agosto de
tad, inserta en el Boletín oficial n.º 27, por la que la
Superioridad previene que inmediatamente se pongan en prac-
tica por los Ayuntamientos, las medidas prescritas en época
en que el Colera epidémico ha amenazado a la Provincia,
respecto de la limpieza de las calles, uso exterior e interior
y ventilación de las casas, Carreles, mercados, carnicerías,
pescaderías &c., y se acordó darle su puntual y debido cum-
plimiento, consignandose dhas. medidas en un bando que
se debora redactar y publicar por el Sr. Alcalde.

Carnes frescas.

Se nombra al Sr. D. Luciano Vega de Agüero para
la recaudación del arbitrio de carnes frescas en la sema-
na entrante.

Edificio del Fon-
pital del Espiritu Santo.

Se acordó dirigir una exponición al Gobierno del Est. con
el fin de que, aun cuando se ha trasladado al Puerto del
Princeps la Enclava prot. de la isla, tenga a bien ceder
a favor del Ayuntamiento de esta Villa las casas que
han estado destinadas a dho. establecimiento y sus acceso-
rios, con el fin de utilizarlos con los pueros que, en ca-
so de epidemia, y especialmente con los que hallan-
dose invadidos del colera, que ~~se~~ amenaza tan de-
cora, no tengan un asilo donde albergar; cuyas
casas, por hallarse en un extrano de la población y
muy ventilada, ofrecen las mejores garantías contra
las enfermedades contagiosas, al paso que, por su
utilidad es propia al Estado si, en conformidad
de lo prevenido por la Ley del 1.º de Mayo último;
se sacasen a pública subasta en venta: y que, in-
terin no se obtenga la soberana resolución del
S. M., se suplique al Sr. Gobernador de la Prov.

que se digne acordarlo así, a lo menos provisional
mente.

Con lo que se concluyó este acto que firma
el referido Sr. Alcalde y Concejales, de que certifico.

Vega ~~Dominguez~~ Valenciano

~~Labrera~~

Plamiroy

Vega

En la Villa de Segovia a 1^o de setiembre de mil
ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Rafael Vega, se reunieron
los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al
manera se expresan, y se dió principio a la sesión
en los términos siguientes.

Carnes frescas. Se comisiona al Sr. Regidor Valenciano
para la recaudación del arbitrio de carnes fres-
cas de la semana próxima.

Con lo que se concluyó este acto, que fir-
ma el Sr. Presidente y 11. Concejales, de que
certifico.

Vega ~~Dominguez~~ Valenciano



la Villa de Segura a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde S.^o D. Rafael Nega, e reunieron los H.^{os} Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se dió principio a la sesion en los terminos siguientes.

Emprestito de 230

millones, y
Recaudador

Habiendose convocado a los individuos contenidos en el repartimiento practicado por la D^{on}. p^{ro}al. de Contribuciones, para cubrir el empréstito de 230 millones, decretado por las Cortes, se les ha enterado de él y del nuevo plan que se les concede para subscribir, nombrandose Recaudador p^{er} percibir el importe de las subscripciones al Sr. Dominguez.

Rectificación del
padron & rig^{ra}
para 1856.

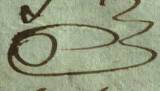
Dióse cuenta de las rectificaciones practicadas en el amillaramiento, para el reparto de la contribucion del año proximo de 1856, y habiendola aprobado el Ayuntamiento, dispuso que se exponga al publico por 15 dias para oír las reclamaciones que hagan los interesados, dandose parte inmediatamente a la D^{on}. p^{ro}al. de estar concluida, dhas. rectificaciones, segun lo tiene prevenido.

Precio medio de
los frutos.

Fruto de dar el citado que se pide por la D^{on}. p^{ro}al. de contribuciones del precio medio de los frutos, y se le remita de la manera siguiente.

Trigo, a '45 r.: cebada, a '20: centeno, a '30: avena, no hay: aceite, a '20 r. habolija: gallinas, a '4 r.: pollo, a '8 r.: arveja, a '40 r. Con

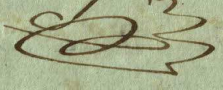
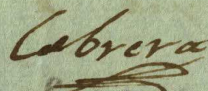
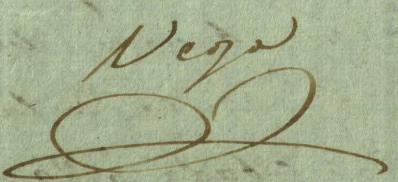
lo que se dió por concluido este auto, que firma el Sr.
Presidente y Concejales, de que certifico =

Vega  Dominguez Valeriano

Labrera 
Vega 
Ramiro 

En la Villa de Figueras a siete de Octubre de mil ochocientos
cincuenta y cinco: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Rafael Vega, se reunieron los Ss. Concejales de este Ayuntamiento,
que al margen se expresan, y se dió principio a la sesion
en los terminos siguientes.

Por el Sr. Alcalde, Presidente, se hizo demostracion
del presupuesto municipal ordinario para el año proxi-
mo de 1856, y habiendose examinado y discutido, se
aprobo por unanimidad.

Con lo que se concluyo este auto, que firman los
Ss. Presidente y Concejales, de que certifico =

Vega  Dominguez Valeriano

Labrera 
Vega 
Ramiro 



En la Villa de Figueira de Larrarte, a veinte y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Rafael Vega, se reunieron los Srs. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se dió principio a la sesion en los terminos siguientes.

Sanidad.

En conformidad de lo prevenido por la Superioridad se acordó proceder al repartimiento de la cantidad de tantas picetas, cuanto sea el número de vecinos de este Distrito municipal, con el objeto de crear un fondo con que atender a las necesidades publicas en el caso de que el Colera morbo invada a este pueblo.

Posito.

Asi mismo se acordó, que se clave una duplica a la Dama Diputación prov., a fin de que se digna a plasar para el año proximo de P.B. 56, el reintegro de los creditos a favor del Posito de este pueblo, en consideracion a la imposibilidad de satisfacerlos en que se hallan en la actualidad los deudores, por la poca cosecha que en este año ha habido de los frutos adeudados. Con lo que se concluyó este acto, que firman los Srs. Preside. y Concejales, y que certifico—

Vega *Domingo* Valamano *Cabrera*

Ramirez *Vega*

En la Villa de Figue de Larrarot a 1^a día y siete de Dic.
de mil ochocientos cincuenta y cinco: bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Rafael Vega, se reunieron los M. Cona-
jales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan,
y se dio principio a la sesión en los terminos sigtes.

Bajada de
Ntra. Sra. la
Virgen de las
Nieves.

Por el Sr. Presidente se manifestó que para la
perpetuidad del cumplimiento que este pueblo y la
mayor parte de los de la isla han dado al sagrado
juramento de traer a esta Parroquia Matra la Ama-
gen de Ntra. Sra. de las Nieves para hacerla una
funcion con la mayor ostentacion posible; debia con-
signarse en este Capitulular haber tenido efecto la
bajada de la expresada imagen el 3. del corriente, ha-
biendola hecho una funcion solemne el dia 30.,
a cuyo acto han concurrido todos los pueblos de
la isla, quienes han formado un acompañam^{to} extra-
ordinario; y la Corporacion ha aprobado la proposi-
cion del Sr. Presidente, que firma con los M. Conaja-
les, de que certifico =

Vega R

Dominguez

Valencia

Cabrera

Vega

Vio D.
 El Hualde
 Luciano Vega

Juan Guadalupe Espinosa
 Secretario

Con este papel se hace el recibo de los pagos primarios, segundos, terceros y cuartos del libro de actas del Ayuntamiento de Oajaca correspondientes al año de 1855, que debieron haberse escrito en papel de color rojo.



Serie B. N. 68,567.

RECIBO DE PAGO



Serie B. N. 68,567.



Con este papel se hace el recibo de los pagos primarios, segundos, terceros y cuartos del libro de actas del Ayuntamiento de Oajaca correspondientes al año de 1855, que debieron haberse escrito en papel de color rojo.

Vio D.
 El Hualde
 Luciano Vega

Juan Guadalupe Espinosa
 Secretario

V.º O.º
 El Mando.
 Luciano Vega

Juan Guadalupe Espinosa,
 Secretario

Con este papel se hace el reintegro de los folios primeros, segundo, tercero y cuarto
 de este libro de actas del Ayuntamiento de Oreguie correspondiente al año de 1855, que debieron haberse emitido en papel del sello de 2.



Serie A. N. 71.805.

REINTEGRO DE 2 R.º

Serie A. N. 71.805.



Con este papel se hace el reintegro de los folios primeros, segundo, tercero y cuarto
 de este libro de actas del Ayuntamiento de Oreguie correspondiente al año de 1855,
 que debieron haberse emitido en papel del sello de 2.

Juan Guadalupe Espinosa,
 Secretario

V.º O.º
 El Mando.
 Luciano Vega

800 000
 El Encargado
 Emisión de Vales

Juan Guallart & Hermanos
 Encargados

Con este papel se hace el reintegro del folio cinco del libro de actas de la Junta de
 Hacienda de Segovia, en el que se halla la suma de quinientos y sesenta y tres
 reales de vellón, cuyo folio de los haberos emitidos en papel sellado el
 día de mayo de 1855, cuyo folio de los haberos emitidos en papel sellado el



Série C. N. 96,875.

REINTEGRO DE V. A.



Série C. N. 96,875.

Con este papel se hace el reintegro del folio cinco del libro de actas de la Junta de
 Hacienda de Segovia, en el que se halla la suma de quinientos y sesenta y tres
 reales de vellón, cuyo folio de los haberos emitidos en papel sellado el
 día de mayo de 1855, cuyo folio de los haberos emitidos en papel sellado el

800 000
 El Encargado
 Emisión de Vales

Juan Guallart & Hermanos
 Encargados